

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Prorroga el tiempo asignado a una Comisión para los trabajos que expresa.

SECCION DE PERSONAL.—Pasa a situación de disponible el personal que se relaciona.—Concede prórroga de licencia al T. de N. don A. Posada.—Concede permuta de destinos a dos buzos.—Nombra instructor de analfabetos a un auxiliar de Oficinas y Archivos.—Ascenso de un cabo de artillería.—Queda suprimida la Física en el programa de ingreso en la Escuela Naval.—Declara permanente a unos maestros.—Concede enganche al personal que expresa.—Concede

de pensión de Gran Cruz de San Hermenegido al vicealmirante don A. Cervera.—Idem Placa de dicha Orden a don E. Cadarso.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Destino a los capitanes don J. L. Palanca y don R. Pérez.

SECCION DE MAQUINAS.—Resuelve instancia del comandante maquinista don B. Tous.—Ascenso de un segundo maquinista.

SECCION DE SANIDAD.—Quedan en situación de disponible dos oficiales terceros de Auxiliares de Sanidad.

Rectificaciones.

Circulares y disposiciones.

Papeletas de petición de destinos dejadas sin curso.

Seccion oficial

ORDENES

SUBSECRETARIA

Visto lo expresado por el contralmirante Presidente de la Comisión designada por Orden ministerial de 4 de enero último para la redacción del Reglamento de aplicación de la Ley de 20 de diciembre de 1934, este Ministerio ha dispuesto se prorrogue el tiempo asignado a dicha Comisión por el plazo de un mes, para desarrollo de los trabajos complementarios al anteproyecto de Reglamento, sin que dicha prórroga afecte a la redacción del mismo, que deberá formularse en el término que previene la referida Ley.

1.º de abril de 1935.

ABAD CONDE.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Este Ministerio ha dispuesto que los jefes y oficiales que a continuación se relacionan pasen la situación de disponible forzoso, apartado A), al cesar en sus diferentes

destinos, en los lugares que fijen su residencia, debiendo dar cuenta de ésta y percibirán sus haberes por las Habilitaciones generales respectivas.

Capitán de corbeta D. Fernando Bastarache y Diez de Bulnes.

Idem de ídem D. Pedro Aubarede y Leal.

Teniente de navío D. Luis Hernández Cañizares.

Alférez de navío D. Fernando Román Pardo.

Idem de ídem D. Carlos Buhigas García.

Idem de ídem D. José María Gracia Fresno.

2 de abril de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Dada cuenta de la solicitud que eleva el teniente de navío D. Agustín Posada Orbeta, en súplica de dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo actualmente disfruta para Cádiz y Málaga, este Ministerio, a la vista del acta de reconocimiento facultativo que acompaña el interesado, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de la Base naval principal de Cádiz.

1.º de abril de 1935.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Buzos.

Como resolución a instancias de los buzos de segunda de la Armada D. Antonio Solano Garrés y D. Fernando Landeira Roibal, en súplica de que se les concediera la permuta de sus actuales destinos, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto conceder a los interesados los cambios de destinos solicitados.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 30 de marzo de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Academias y Escuelas.

Circular.—Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Sección de Personal, ha dispuesto nombrar instructor de analfabetos en la Escuela de la Base Aeronaval de San Javier al auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Eduardo Vera, en relevo del que desempeñaba dicho cargo D. Juan Carnevali, a partir del primero de febrero último.

29 de marzo de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

Vista la instancia del cabo de artillería Manuel Vargas Fernández, solicitando ser promovido al empleo de cabo de primera como comprendido en el artículo 28 del vigente Reglamento de las Escuelas de marinería, aprobado por Orden ministerial de 12 de julio de 1933 (D. O. número 172), este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto el nombramiento de cabo de primera a favor del recurrente, con la antigüedad de 12 de julio de 1933 y efectos administrativos a partir de 1.º de julio de 1934, fecha del presupuesto en que se incluyeron los créditos necesarios para esta atención. Este cabo seguirá con su compromiso de campaña, percibiendo el sueldo y premios que en la actualidad disfruta, hasta cumplirla, en cuya fecha se le ajustará nuevo compromiso con arreglo al Reglamento de las Escuelas de marinería. Si solicitase acogerse, desde luego, a las campañas del citado Reglamento se le liquidará la que se halla sirviendo para ajustarle la primera campaña de cabo de primera a partir de 1.º de julio de 1934, con arreglo al artículo 21 del Reglamento de Enganches y Reenganches, aprobado por Decreto de 23 de mayo de 1923.

29 de marzo de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Circular.—En atención a lo preceptuado en el Decreto de 26 del actual, este Ministerio, de conformidad con lo

informado por la Sección de Personal, ha dispuesto que la Orden ministerial de 29 de octubre de 1934 (D. O. número 246), que anuncia convocatoria para ingreso en la Escuela Naval, se entienda modificada en el sentido de que la asignatura de Física, que en la misma se exige, quedará suprimida para esta oposición.

31 de marzo de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

Marinería.

Se declaran maestros permanentes de marinería, con antigüedad de 10 de marzo del año en curso y con arreglo a lo establecido en el Decreto de 22 de marzo de 1932 (D. O. núm. 71) y Orden ministerial de 28 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 283), a los eventuales de dicha especialidad Manuel Romero Castro, José Moreno Cea, Rosendo Martínez Hermida, Juan B. Vidal Rivas, Antonio Serrano Ortega, Matías Villar Pinedo y Arturo Neira Pérez.

30 de marzo de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios establecidos en la Ley de 26 junio del pasado año (D. O. núm. 150), a los marineros de primera que a continuación se relacionan, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se expresa:

Marinero de primera Horacio Piñeiro Viqueira, Base naval principal de Ferrol, tres años en primera desde 1.º de mayo próximo.

Idem José Anca Sanjurjo, *Sánchez Barcáiztegui*, tres años en primera desde 1.º de julio último.

Idem Pedro Jiménez Conesa, *Churruca*, tres años en primera desde primero de julio próximo.

30 de marzo de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Orden de San Hermenegildo.

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente Orden expedida por el Ministerio de la Guerra en veintinueve del actual:

“Excmo. Sr.: En Orden de once del actual (*Diario Oficial* número 61), se dice al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente: “Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, en el que se propone al Vicealmirante de la Armada en segunda reserva D. Angel Cervera y Jácome para la pensión de Gran Cruz de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otor-

gando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de diez de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, que deberá percibir a partir de primero de enero de mil novecientos treinta y cinco por la Pagaduría de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas."

29 de marzo de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente Orden expedida por el Ministerio de la Guerra en veintiuno del actual:

"Excmo. Sr.: Por este Ministerio, en Orden de seis de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro (D. O. número 210), se dijo al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, lo siguiente:—"Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares en el que se propone al subinspector de primera del Cuerpo General de Servicios Marítimos de la Armada D. Emilio Cadarso y Fernández Cañete para la Placa de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración con la antigüedad de cuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro."

29 de marzo de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina.

Con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 7 de diciembre de 1934 (D. O. núm. 278) se asignan a la Jurisdicción de Marina, para el cometido de Secretarios de causas en esta capital, a los capitanes de Infantería de Marina don José L. Palanca Ascaso y D. Ricardo Pérez Escarbajal (E. R. A. R. este último), cuyos oficiales percibirán sus haberes por la Habilitación General del Ministerio.

2 de abril de 1935.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

SECCION DE MAQUINAS

Cuerpo de Maquinistas.

Vista la solicitud del comandante maquinista D. Bartolomé Tous Rotger, destinado en Cartagena en la situa-

ción de disponible forzoso, apartado A), por Orden ministerial de 22 del corriente mes, en súplica de pasar a Madrid en dicha situación, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha tenido a bien concederle el traslado a dicha capital, percibiendo sus haberes por la Habilitación General del Ministerio.

29 de marzo de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Para cubrir las vacantes existentes en las plantillas de primeros maquinistas, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Máquinas, ha dispuesto sea ascendido a primer maquinista, con equiparación de teniente maquinista, el segundo D. José Luis Hidalgo Vargas, con antigüedad de 4 de diciembre de 1934, debiendo ser escalafonado inmediatamente después del primer maquinista D. Felipe Ramonde Gregorio, y efectos administrativos a partir de 1.º de enero de 1935.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—29 de marzo de 1935.

ABAD CONDE.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Auxiliares de Sanidad.

Este Ministerio ha dispuesto que los oficiales terceros del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad de la Armada don Francisco Díaz Piedra y D. Juan Serrano Carmona queden en situación de disponible forzoso, A), en San Fernando, al ser relevados de sus actuales destinos; debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de la Base naval principal de Cádiz.

30 de marzo de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Señores...

Rectificaciones

Se noticia que en el DIARIO OFICIAL número 77, correspondiente al día 3 del mes actual, se ha padecido el error de consignar el mes de marzo en vez del de abril.

Madrid, 4 de abril de 1935.—El Director del DIARIO OFICIAL, *Juan S. Sánchez.*

SECCION DE PERSONAL

Padecido error en la Orden ministerial de 13 del ac-

tual (D. O. núm. 64) que nombra el personal que ha de tomar parte en el concurso de tiro en el Polígono de tiro de la Base naval principal de Cádiz, queda rectificad, en lo que se refiere al personal que forma el grupo B de la tercera parte del mismo, arma larga, de la manera siguiente:

Auxiliar segundo de artillería D. Manuel Ruiz Velázquez, Méndez Núñez.

Ayudante auxiliar segundo de Infantería de Marina D. José Fernández Castelló, Batallón de Cádiz.

Ayudante auxiliar segundo de Infantería de Marina D. Miguel Angel Merino, Ministerio de Marina.

Ayudante auxiliar segundo de Infantería de Marina D. Francisco Martínez Checa, Batallón de Cádiz.

Auxiliar segundo de Artillería D. Rafael Brotons Carbonell, Defensas submarinas de Cartagena.

Madrid, 1.º de abril de 1935.—El Contralmirante Jefe de la Sección, José María Gámez.

SECCION DE MAQUINAS

Padecido error de copia en la Orden ministerial de 15 del actual (D. O. núm. 66) que concede enganche a varios fogoneros, se rectifica en el sentido de que el maestro de fogoneros Guillermo Mera Cid se encuentra destinado en las Defensas submarinas de Cartagena y no en las de Cádiz, como indebidamente se hacía constar.

Madrid, 30 de marzo de 1935.—El General Jefe de la Sección, P. I., Abraham Alonso.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Relación del personal del Cuerpo General de la Armada al que se deja sin curso la papeleta de petición de destino, por las causas que se expresan:

EMPL EOS	NOMBRES	CAUSAS POR LAS QUE SE DEJARON SIN CURSO
Capitán de corbeta... ..	D. Ramón Ozámiz Lastra... ..	En virtud del párrafo 3.º, artículo 3.º, del Reglamento.
Idem... ..	D. Pedro Aubarede Leal... ..	En virtud del párrafo 5.º, artículo 13 del Reglamento.
Teniente de navío... ..	D. José Morante Sancho... ..	Por no llevar un año como voluntario en su actual destino.
Idem... ..	D. Juan L. Más García... ..	Por llegar fuera del plazo reglamentario.
Idem... ..	D. Ramón A. Zanón Aldaluz... ..	Idem.

Madrid, 30 de marzo de 1935.—El Contralmirante Jefe de la Sección, José María Gámez.

SECCION DE PERSONAL

Relación del personal del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos al que se deja sin curso papeleta de petición de destinos vacantes por las causas que se expresan.

EMPL EOS	NOMBRES	CAUSAS POR LAS QUE SE DEJAN SIN CURSO
Auxiliar primero... ..	D. Manuel Leira Seoane... ..	Por no llevar el año en el destino como voluntario.
Idem... ..	D. Manuel Luaces Seoane... ..	Con arreglo al artículo 3.º, párrafo 3.º

Madrid, 29 de marzo de 1935.—El Contralmirante Jefe de la Sección, José María Gámez.